

DOCUMENTOS DEL TEMA 6:

El Sistema de la Restauración.

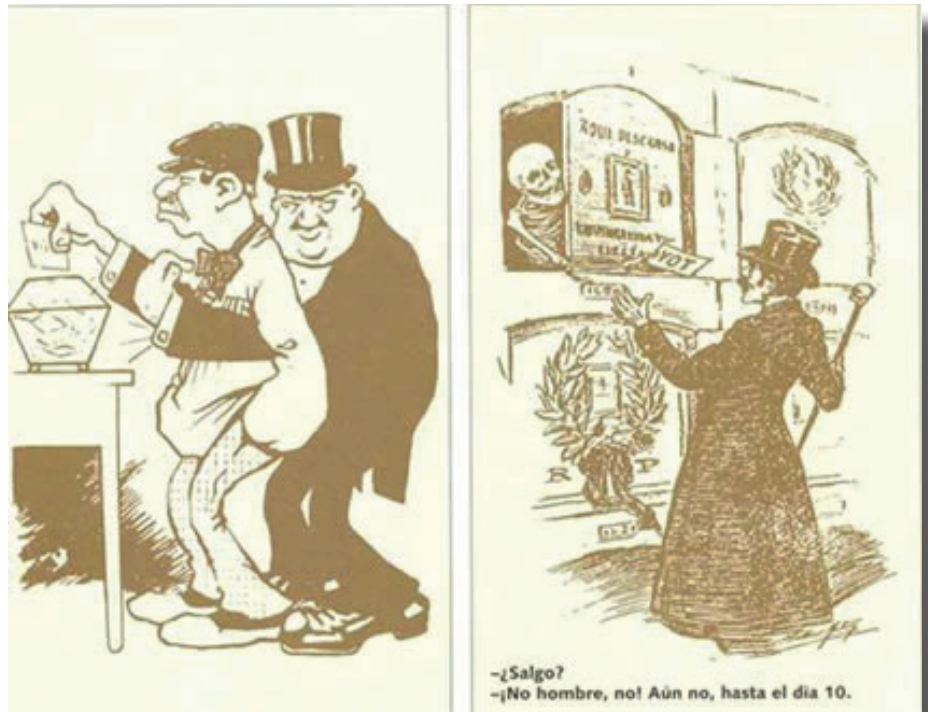
Dibujo satírico que critica el turno de partido, en el que vemos a Cánovas sirviendo la comida a Sagastas rodeado de otros miembros del partido liberal. **En otra foto que es similar podemos ver la situación contraria, es decir un Sagasta sirviendo la comida a Cánovas.**



El turno de partidos durante la Restauración dio estabilidad a España, pero supuso un fraude electoral ya que se decidía quién iba a salir en cada circunscripción desde Madrid por medio del encasillado.

Vemos dos imágenes correspondiente al periodo de la restauración. En de la derecha observamos a un cacique recogiendo el voto de un muerto, lo que se conoce como votos lázaros, que eran utilizados en el caso que hubiera duda sobre los resultados electorales.

En el dibujo de la izquierda vemos a un cacique votando por una persona del pueblo, criticando el fenómeno de los caciques.



El caciquismo fue un fenómeno típico de la España Rural, en la que el cacique tenía la capacidad de “decidir” por los votantes por medios de regalos o de la coacción. Estos caciques son el verdadero “punta” de la farsa electoral, ya que son el último eslabón de un sistema que parte de Madrid y llega a todos los lugares de España.



Dibujo en que vemos al Ministro de la Gobernación poniendo al encasillado, es decir poniendo en cada circunscripción electoral a la persona que debe salir de cada partido. Cada celda representa esas circunscripciones y cada “muñequito” a los distintos diputados.

El encasillado es el primer paso para el fraude electoral que se producía durante la Restauración, donde el sistema funcionaba de arriba abajo, es decir era la oligarquía y no los electores quiénes decidían el resultado de las elecciones.

Este turno de los partidos dio un periodo de estabilidad a España, pero sustentado en un fraude electoral.

La Constitución de 1876

“Art. 11. La religión católica, apostólica, romana es la del Estado. La nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras manifestaciones públicas que las de la religión del Estado. [...]”

Art. 13. Todo español tiene derecho: De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, [...] De reunirse pacíficamente. De asociarse para los fines de la vida humana. De dirigir peticiones individual o colectivamente al rey, a las Cortes y a las autoridades [...]

Art. 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 19. Las Cortes se componen de dos Cuerpos-legisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.

Art. 28. Los diputados se elegirán y podrán ser reelegidos indefinidamente por el método que determine la ley.

Gaceta de Madrid, 2 de julio de 1876

El documento que observamos son una serie de artículos de la Constitución de 1876. Entre ellos encontramos:

- el Artículo 11 en el que se establece la confesionalidad del estado, pero al mismo tiempo la libertad de culto, lo que traerá problemas con la Iglesia.

- El Artículo 13: En el que se manifiestan una serie de derechos, entre ellos los de reunión, opinión, etc... Estos derechos son cogidos de la Constitución progresista de 1869.

- Artículos 18, 19 y 28, hacen referencia a las cortes y los diputados, el primero a la responsabilidad en el poder legislativo, el segundo a la composición bicameral de las cortes, y el tercero a la elección de los diputados.

Esta Constitución es la más logeva de nuestra historia, ya que consigue un equilibrio entre la moderada de 1845 y la progresista de 1869.



Nos encontramos ante un dibujo satírico que critica todo el sistema electoral de la Restauración. En primer lugar vemos a Sagasta montado en un embudo con una inscripción “sufragio universal”, criticando la adopción de este sistema electoral por parte de Sagasta, lo que hacía mucho más complejo amañar las elecciones ya que había muchas más personas a las que había que “convencer” para votar una u otra opción. Debajo de Sagasta vemos a sus miembros de la oligarquía de los distintos partidos sosteniendo a Sagasta, uno de ellos lleva una carretilla en la que podemos leer “votos al por mayor”, una nueva crítica a la compra-venta de votos de la Restauración.

Un poco más atrás también vemos una crítica al sistema de escrutinio, es decir del recuento de votos, con algunas personas llevando los urnas y otra con una mesa de juego de dados con la leyenda “útiles para escrutinio”, criticando cómo este recuento de votos se hace mucho antes de abrir las urnas.

En el centro de la imagen vemos a personas acompañadas a votar por los caciques, estos van con unas mazas para poder golpear a estos electores en el caso que no quieran votar lo que ellos deciden. En el fondo de la imagen observamos un carromato con la inscripción, “votos lázaros”, haciendo referencia a la práctica de utilizar los votos de los muertos en caso que no fuera suficiente la coacción de los caciques. El hecho de que hubiera más votos que personas que hayan ido a votar se llama pucherazo y fue muy extendido durante la Restauración.

La Restauración fue el periodo más estable de España en el Siglo XIX, gracias al turno de partidos que se producía por el fraude electoral. Todo este sistema irá decayendo a comienzos del siglo XX.